



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 15 de febrero del actual, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	8.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.100,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	31.500,00
	Total presupuesto de gastos	65.700,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	14.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.200,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.100,00
7.	Transferencias de capital	25.100,00
	Total presupuestos de ingresos	65.700,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Iglesiarubia, a 7 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Jesús M.<sup>a</sup> Hontoria Ramos